



Los Polvorines, 20/12/2024

Disposición Secretaría Académica 267 / 2024

Becas de Estudio - Convocatoria Cursantes 2025 - Cronograma

VISTO: El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, las Resoluciones (CS) N° 4402/12 y N° 9366/2024, el expediente digital N° 9895 /2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Becas y Pasantías, de acuerdo al Calendario Académico 2025, al Reglamento de Becas de Estudio y a la Política Anual de Becas de Estudio 2025, elabora el cronograma para el desarrollo de la Convocatoria de Becas de Estudio - Cursantes 2025.

POR ELLO:

LA SECRETARÍA ACADÉMICA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el cronograma con el que se llevará a cabo la Convocatoria de Becas de Estudio - Cursantes 2025, que como anexo forma parte de la presente disposición en una (1) página.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise en el Registro de Disposiciones de la Secretaría Académica, comuníquese a las Secretarías, a los Institutos, a la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de Información, a la Unidad de Auditoría Interna, y a la Dirección General de Prensa y Promoción Institucional. Cumplido, archívese.

Archivos adjuntados



Nombre del archivo

ANEXO_I_BECAS_DE_ESTUDIO_-_CURSANTES_2025_-_CRONOGRAMA.pdf

ANEXO I
BECAS DE ESTUDIO – CURSANTES 2025
CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

- Del 18 al 23 de febrero de 2025: Inscripción.
- Entre el 10 y el 14 de marzo de 2025 aprox: Publicación de listado de postulantes con 1º control de cumplimiento de requisitos de inscripción y académicos.
- Entre el 25 y el 28 de marzo de 2025 aprox: Publicación de listado de postulantes con control definitivo de cumplimiento de requisitos de inscripción y académicos.
 - Entre el 7 y el 11 de abril de 2025 aprox: Publicación durante dos días de la propuesta de Orden de Mérito y distribución de becas que será elevada a la Comisión de Becas de Estudio, sobre el resultado de la convocatoria.
- Entre el 14 y el 30 de abril de 2025 aprox:
 - ❖ Publicación durante dos días del Dictamen de la Comisión de Becas, a ser elevado a Rectorado.
 - ❖ Publicación de la Resolución Rectoral mediante la cual se adjudican las Becas de Estudio.
 - ❖ Pagos de Becas de Estudio.

Hoja de firmas